

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, lunes 8 de abril de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 921

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000814

Vista la anterior demanda y los recaudos que la acompañan, proveniente de la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos (U.R.D.D.) de este Circuito Judicial, presentada por la ciudadana, **DAYSÍ MARGARITA PÉREZ DE GRAU** venezolana, mayor, y titular de la cédula de identidad No. 5.218.859, asistido por el profesional del derecho **VICTOR JOSÉ MORALES RAMÍREZ**, inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 284.427 contra el ciudadano **CÉSAR EDUAR PÉREZ BOLÍVAR**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 7.663.663. El tribunal la **ADMITE** por cuanto la misma no es contraria al orden público, a las buenas costumbres o a alguna disposición expresa en la ley, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 422 del Código Civil. En consecuencia, se ordena la citación mediante carteles del ciudadano **CÉSAR EDUAR PÉREZ BOLÍVAR**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 7.663.663, a fin de que comparezca por ante este Tribunal **DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DÍAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA ENAUTOS DE LA PUBLICACION Y CONSIGNACION QUE DEL CARTEL CE CITACION SE HAGA**, o de aviso, en forma auténtica dentro de las horas comprendidas para despachar desde las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m. el referido cartel será publicado en el Diario el "VEA", durante tres meses con intervalo de quince (15) días por lo menos. Asimismo, se acuerda Oficiar al Servicio Administrativo de Identificación de Migración y Extranjería (SAIME), a objeto que informe al último movimiento migratorio, del ciudadano **CÉSAR EDUAR PÉREZ BOLÍVAR**, antes identificado se ordena la notificación del Fiscal del Ministerio Público, mediante boleta, a la cual se ordena anexar copias certificadas de la solicitud y del presente auto. Cúmplase.

LA JUEZ
Dra. **JESSICA WALDMAN RONDÓN**
LA SECRETARIA
Abg. **SCARLETT NICOLL RIVAS ROMERO**
En la misma fecha se deja constancia que se requieren los fotostatos para proveer lo conducente.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 21 de julio de 2023
213° y 164°

ASUNTO: AH19-V-2001-000146

EDICTO
SE HACE SABER
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS VERYIN KOZAKIAN DE AWAK, quien en vida fue venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-9.643.416, fallecida el 21 de junio de 2017, parte codemandada en la solicitud que por **EJECUCION DE HIPOTECA**, sigue la sociedad mercantil **DISTRIBUIDORA DIEMAR, C.A.**, contra la sociedad mercantil **IMAGINE MUBLES, C.A.**, y los ciudadanos **VERYIN KOZAKIAN** y **JEAN AWAK HASKOUR**, que deberán que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado, se advierte asimismo que el presente juicio se encuentra en fase de ejecución.

El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO
Juez 9° de 1ra. Instancia C.M.T.B. de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS.
Caracas, 15 de febrero de 2024
Años: 213° y 164°

SE HACE SABER:
A los sucesores conocidos y desconocidos del ciudadano **MOUNIR BEYLOUNE**, quien fuera portador de la cédula de identidad número V-6.273.241, cuyo último domicilio fue el siguiente: Urbanización El Marques, Avenida Sanz, Residencia 41, piso 5, Apartamento 5-B, Municipio Sucre del Estado Miranda, en el juicio que por Acción Mero Declarativa sigue la ciudadana **Lucía Antonieta Gammiero Murgano**, identificada en autos, contra los ciudadanos **Emilio Daniel Beyloune González**, **Leonardo Mauricio Beyloune González**, **Mauricio José Beyloune González**, **Gustavo Simón Beyloune González**, **Juan Carlos Beyloune González**, también identificado en autos, en el expediente signado con el número 2023-001261 (AP11-V-2023-001309), para que comparezcan a darse por citados dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente, que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

La publicación del presente edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "VEA", dos veces por semana durante sesenta (60) días continuos.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUETA



MPPEE **CORPOELEC**
SOY CONSCIENTE CONSUMO EFICIENTE

¡Todos juntos recuperamos el sistema eléctrico!

¡Ayuda a estabilizar el servicio con los siguientes consejos!

Abre la nevera solo lo necesario

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica